



# Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 029-2012-MSMM

Santa María del Mar, 21 de febrero de 2012

**Visto:** El Proveído del Jefe de la Oficina de Administración de fecha 21 de febrero del 2012; Informe N° 048-2012-UC/OGA/MSMM de fecha 21 de febrero del 2012; Memorandum N° 025-2012-DDUEC de fecha 10 de febrero del 2012; Acta de Recepción de Obra de fecha 23 de enero del 2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2011-MSMM de fecha 26 de Setiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores, Distrito de Santa María del Mar", con un valor referencial de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno con 23/100 nuevos soles (S/.481 261.23);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2011-MSMM de fecha 28 de setiembre del 2011, se aprobaron las Bases para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011 para la ejecución de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores, Distrito de Santa María del Mar", con un valor referencial de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y uno con 23/100 nuevos soles (S/.481 261.23);

Que, con fecha 4 de noviembre del 2011 se suscribió el contrato de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011, convocado para la Ejecución de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores, Distrito de Santa María del Mar", con la empresa ALDABA DE HIERRO SAC, por la suma de cuatrocientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco con 11/100 nuevos soles (S/.433 135.11), incluido IGV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2012-MSMM de fecha 6 de enero del 2012, se aprobó el Adicional N° 01 de la ADS 001-2011-MSMM por la suma de cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 12/100 nuevos soles (S/.42 892.12) incluido IGV para la ejecución de mejoras introducidas al proyecto como son: Estampado tipo laja de las plazas; Entubado de las instalaciones eléctricas de iluminación futura del parque; Empotramiento de pases para instalación posterior del sistema de riego tecnificado; Revestimiento de murete en las canchas de tenis y multiusos, las que permitirán cumplir con las metas integrales del proyecto;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 23 de enero del 2012 se llevó a cabo la recepción de la obra, interviniendo en dicho acto en representación de la Municipalidad de Santa María del Mar: Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo Gonzales-Polar, Presidente; Arq. Thomas Francis Atoche Cabel, Miembro y el Ing. Raúl Caccha Arango, Supervisor de Obra y en representación del Contratista el Ing. Martín Carbajal Nontol, Residente de la obra; con el objeto de recepcionar la obra ejecutada previa



verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del Proyecto y comprobar que se ha cumplido con la ejecución de las pruebas exigidas en el contrato, que garantiza el buen cumplimiento de las obras ejecutadas;

Que, la Comisión de Recepción luego de efectuar la revisión de la documentación de obra y la inspección detallada de los trabajos efectuados, considera que la obra se encuentra en condiciones de Recepción, salvo vicios ocultos, tal como se menciona en el Acta de Recepción de Obra debidamente firmada por los intervinientes antes mencionados;

Que, mediante Memorándum N° 025-2012-DDUEC de fecha 10 de febrero del 2012 la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de esta municipalidad informa al Jefe de la Oficina de Administración, respecto a los trabajos de la obra denominada "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores, Distrito de Santa María del Mar", ADS 001-2011-MSMM; que, el contratista ALDABA DE HIERRO SAC, ha cumplido con ejecutar los trabajos mencionados según las especificaciones técnicas mencionadas en el Expediente Técnico, culminando la totalidad de lo contratado según las normas vigentes, señalándose haberse firmado el Acta de Recepción de Obra y que el valor del contrato es de cuatrocientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco con 11/100 nuevos soles (S/.433 135.11), incluido IGV; adjuntando el siguiente cuadro donde se detalla lo pagado:

CUADRO N° 1

	AVANCE %	MONTO NETO VALORIZADO			RETENCION	MONTO NETO
		EFFECTIVO	IGV. 18%	TOTAL		
VALORIZACIÓN N° 1	23.43	85985.16	15477.33	101462.49	21656.76	79805.73
VALORIZACIÓN N° 2	16.07	58994.75	10619.06	69613.81	21656.75	47957.06
VALORIZACIÓN N° 3	30.34	111367.82	20046.21	131414.03		131414.03
VALORIZACIÓN N° 4	19.74	72475.35	13045.56	85520.91		85520.91
VALORIZACIÓN N° 5	10.42	38240.56	6883.30	45123.86		45123.86

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2012-MSMM del 6 de enero del 2012 se ha aprobado el siguiente presupuesto de adicional por:

CUADRO N° 2

ADICIONAL APROBADO	SUB TOTAL	IGV 18%	TOTAL
	36,349.25	6,542.87	42,892.12

CUADRO N° 3

	MONTO		
	NETO	IGV	TOTAL
Monto Contratado	367063.65	66071.46	433135.11
Reajuste Coef. 098	-512.05	-92.17	-604.23
Adicional	36349.25	6542.87	42892.12
Sub total	402900.85	72522.16	475423.00
Monto Facturado	367063.64	66071.46	433135.10

Monto Retenido			43313.51
Monto Abonado			389821.58
Liquidación	35837.21	6450.69	42287.90
Devolución del monto retenido	36706.36	6607.15	43313.51
Total a pagar	72543.57	13057.84	85601.41



Que, mediante Informe N° 048-2012-UC/OGA/MSMM de fecha 21 de febrero del 2012 del Jefe de la Unidad de Contabilidad, señala que, habiendo recibido el Memorandum de la liquidación de la Obra "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores del Distrito de Santa María del Mar"; que, según la Resolución de Alcaldía N° 008-2012-MSMM, se aprueba un adicional correspondiente a la obra en mención por el importe de S/. 42,892.12 y que, habiéndose establecido según contrato en la octava clausula: el porcentaje de la garantía, siendo esta el 10% del monto del contrato original, es que emite el Informe Financiero respectivo, donde detalla el total de comprobantes emitidos y el monto a pagar, documento que en copia forma parte de la presente resolución;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Liquidación final de la Obra: "Construcción del Complejo Deportivo y Parque ubicado en la Zona de Embajadores, Distrito de Santa María del Mar", por un monto total de cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 nuevos soles (S/.475 423).

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Unidad de Tesorería la cancelación a la empresa ALDABA DE HIERRO SAC, en concepto de liquidación de la obra por un monto de cuarenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 90/100 nuevos soles (S/.42 287.90), más la devolución de los montos retenidos ascendente a la suma de cuarenta y tres mil trescientos trece con 51/100 nuevos soles (S/.43 313.51); lo que da un total a pagar de ochenta y cinco mil seiscientos uno con 41/100 nuevos soles (S/.85 601.41).

**Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Contratista, a la Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad para los fines de ley.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, para que procedan a cumplir con lo encargado de acuerdo a las normas legales vigentes sobre contrataciones del Estado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARÍA DEL MAR  
*Wiviana Roda*  
WIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

